ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Srita. Delia Ovelar, funcionaria de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; la Srta. María Leticia Paredes, con C.I. N° 4.708.596, en representación de la firma KL Servicios Varios y el Sr. Gerónimo Alberto Pérez, con C.I. N° 4.326.215, en representación de la firma Organización Integral S.R.L.; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Se deja constancia que se ha emitido la Resolución SNC N° 399 de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a realizar el acto de apertura de sobres y la evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Organización Integral S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:15 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 17.484.000 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).
   - Constancia del SIPE Nº 1499081 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Constitución de la Sociedad. Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
   - La oferta está foliada del 01 al 78.

2. La firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:35 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 15.510.000 (Guaraníes quince millones quinientos diez mil). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).
   - Constancia del SIPE Nº 1499253 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
   - La oferta está foliada del 01 al 70.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:27 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Leticia Paredes
Secretaria
KL Servicios Varios

GERONIMO PEREZ.

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Ovelar